

ACTA Nº 5. En la ciudad de Montevideo, el día 8 de noviembre de 2023, en la sede de la Auditoría Interna de la Nación, se reúnen los miembros del Tribunal de Ascensos del Escalafón "C", Ximena Rey, Silvana Andrada y Silvana Gómez, con la presencia de los veedores de COFE Mónica Colman y Guzmán Lajuni. Realizadas las entrevistas el puntaje quedó de la siguiente manera:

3.630.676-5	14,5
3.893.226-7	15
4.526.333-0	13
4.535.357-7	15
4.562.084-5	13,5
4.595.453-9	14,5
4.699.241-5	12,5
4.707.911-9	13
4.784.129-9	12
4.869.259-6	13,5
4.837.341-3	14,5
4.912.959-4	15

Se define que el puntaje de méritos y antecedentes se desglosará de la siguiente manera:

- **Formación** **15**
- Procedimientos administrativos en la Administración Pública de 0 a 8
- Cursos de atención a la ciudadanía, atención telefónica, comunicación, negociación u otras habilidades de relacionamiento interpersonal de 0 a 7

- **Experiencia** **5**
- Experiencia probada de un año o más en tareas administrativas propias de la Unidad Ejecutora de 0 a 5
- **Otros** **5**
- Manejo de herramientas ofimáticas y conectividad de 0 a 5

Se fija la fecha de la realización de la **prueba de oposición** para el día **lunes 11 de diciembre de 2023 a la hora 10:00**, en el Salón de Actos de la Auditoría Interna de la nación, 1º piso.

La prueba tendrá una duración máxima de 3 horas y será de múltiple opción. Es imprescindible presentar documento de identidad.

El material de estudio para la prueba de oposición será el siguiente:

- Misión, visión y valores de la Auditoría Interna de la Nación  
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/politicas-y-gestion/auditoria-interna-nacion>
- Ley N° 19.121 y sus modificativas – Estatuto del funcionario público Del art. 1 al 55 y del 70 al 88  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013>
- Decreto N° 169/014 - Regulación de la jornada de trabajo  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/169-2014>
- Decreto N° 222/014 - Régimen disciplinario de los funcionarios públicos  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/222-2014>
- Decreto 500/991 y sus modificativas - Del Art. 1 al 167  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991>
- Decreto 276/013 – Procedimiento administrativo electrónico  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/276-2013>
- Código de Ética en la Función Pública – Ley 19.823 de 18/09/2019  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19823-2019>
- TOCAF artículos 26 al 32  
<https://www.impo.com.uy/bases/tocaf2012/150-2012>

La no concurrencia del postulante a cualquiera de las etapas convocadas, se considerará desistimiento del proceso.

Para constancia de todo lo actuado firman la presente:



Ximena Rey



Silvana Gómez



Silvana Andrada



Mónica Colman



Guzmán Lajuni